



MEMORIA DESCRIPTIVA
para solicitar
PATENTE DE INVENCION
en
ESPAÑA
por VEINTE años
por "Unas juntas metálicas para tubos
"de hormigón o de otra materia".

A nombre de

Edmond DEGLUME

residente en

10, rue Vergote, Bruselas,

BELGICA.

*****:

El objeto del presente invento lo constituye un tubo de hormigón armado, o de otra materia, con unas juntas metálicas de un modelo cualquiera, como por ejemplo, por encaje, collarín u otro, formando esas juntas cuerpo con los tubos.

Diferentes dispositivos de juntas pa-

ra tubos de hormigón se han propuesto y ensayado ya, pero todos presentan inconvenientes, entre ellos el elevado coste, la colocación difícil en las zanjas, la inseguridad y la falta de estancamiento al cabo de un determinado tiempo. Todos esos inconvenientes obedecían principalmente a la defectuosidad de la junta, que no podía rivalizar con la de los tubos metálicos.

Con el invento objeto de esta solicitud de Patente se evitan esos inconvenientes, puesto que los tubos que se logran tienen unas juntas metálicas.

El adjunto dibujo representa, a título de ejemplo, una forma de realización del invento, designando:

La figura 1, una elevación de una junta metálica.

La figura 2, un corte longitudinal de la figura 1 por A-B.

La figura 3, un corte transversal que se supone dado en la figura 2 por la línea C-D, y

La figura 4, otro corte transversal de la misma figura 2, pero por la línea E-F.

De acuerdo con el dibujo, -a- designa la parte hembra y -b- la parte macho de la unión o junta metálica de los tubos de hormigón -c- y -d-. En esas juntas metálicas van unas armaduras -e- contra las que se apoya un palastro circular -f-.

La fabricación de la junta es sencillísima. Basta hacer que penetre, según los casos, una determinada longitud de la armadura metálica del tubo de hormigón, antes de la fabricación de éste, en el molde destinado a recibir el metal en fusión. La junta así constituida formará, después del enfriamiento,

cuerpo con la armadura.

El cuerpo del tubo u otra pieza, de hormigón u otra materia, se podrá fabricar entonces, por centrifugación en unos moldes apropiados, o de cualquier otra manera.

Esta solicitud, que corresponde a la presentada en Bélgica, el 5 de febrero de 1927, bajo el número 340.180, se acoge a los beneficios del artículo 16 de la Ley de Propiedad Industrial.

-o- N O T A -o-

Los puntos de invención propia y nueva que se presentan para que sean objeto de esta Patente de VEINTE años, son los siguientes:

1º - Unos tubos de hormigón o de otra materia, caracterizados por el hecho de llevar unas juntas metálicas.

2º - Unos tubos de hormigón como el reivindicado en el punto anterior, caracterizados por el hecho de que los extremos de la armadura metálica de los referidos tubos se empotran en las juntas metálicas y forman cuerpo con éstas, llevando el relleno entre las juntas hormigón o cualquier otra materia apropiada.

3º - Unas juntas metálicas para tubos de hormigón o de otra materia.

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede, representado en el dibujo que se acompaña y con los fines que se han especificado.

Esta Memoria consta de tres hojas escritas por una sola cara.

Madrid, 4 de febrero de 1928.

P.A.

Alberto de Elizaburu

Por Poder



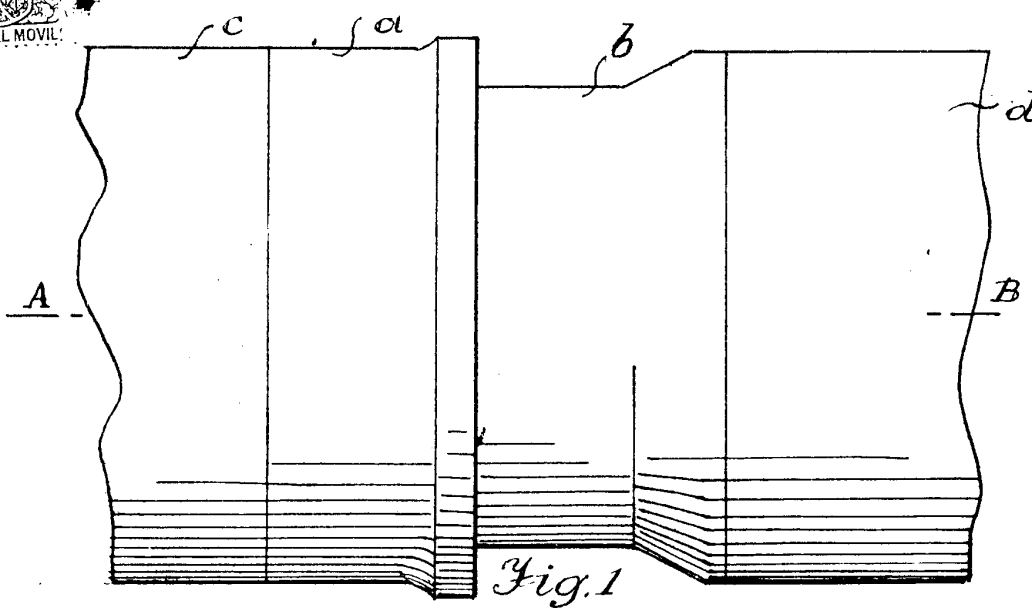


Fig. 1

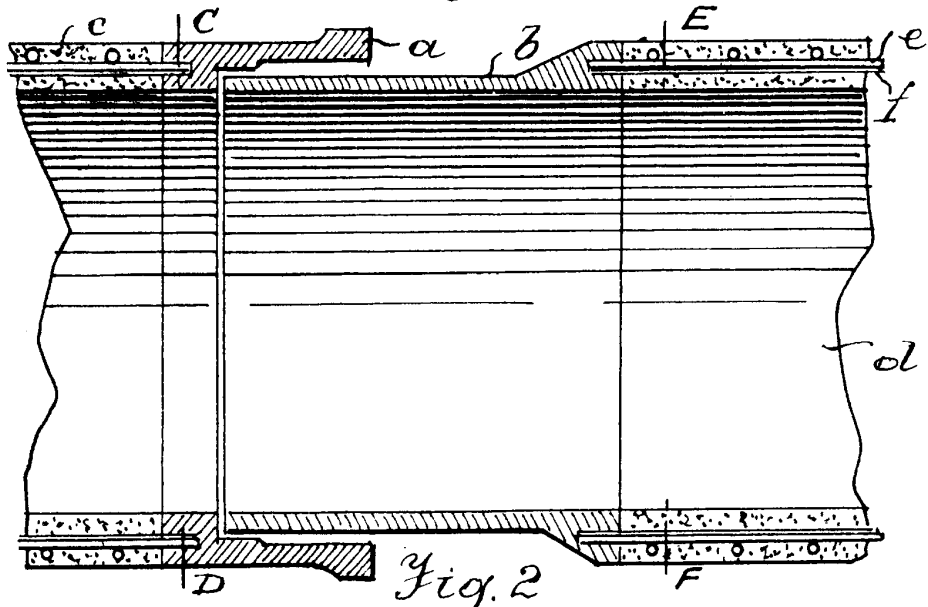


Fig. 2

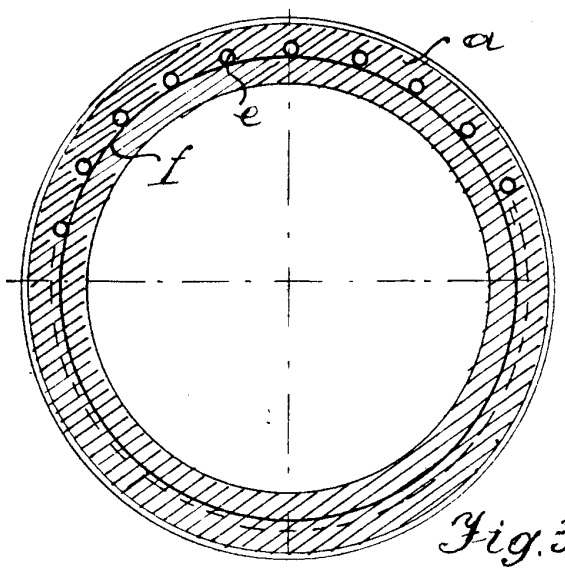


Fig. 3

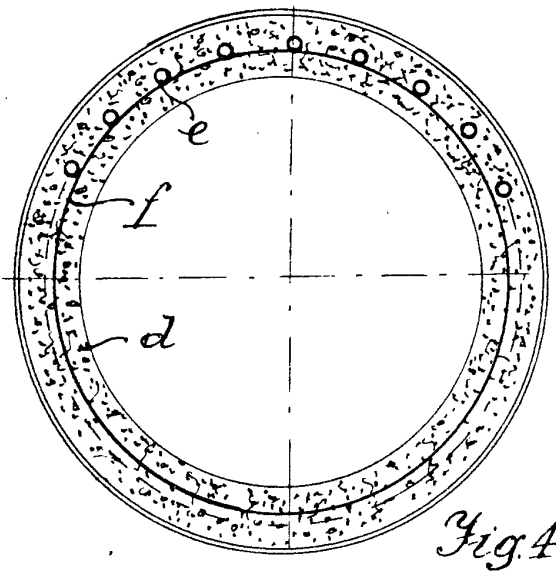


Fig. 4

P.A.

(Handwritten signature)